

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

“BONOS MÁGICOS 01-2024”

CASINO DE JUEGOS DE TALCA S.A.

Con fecha 02 de enero de 2024, se autoriza mediante firma electrónica avanzada del representante legal de la empresa Casino de Juego de Talca S.A. Lientur Fuentealba, Bases de Promoción Bonos mágicos 01-2024, Casino de Juegos de Talca S.A.

Por este acto se modifican las bases señaladas anteriormente en los siguientes puntos:

En el título:

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios de "WM Club", clientes y público en general a través página web del Casino www.casinotalca.cl, o bien por el medio que adicionalmente señale Casino de Juego de Talca S.A.

Se sustituye por:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

En el título: **10.- Restricciones de participación:**

Los socios de "WM Club" que dañen o destrocen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes en las dependencias de Casino de Juego de Talca quedarán impedidos de participar en esta promoción. Los socios de "WM Club" que ofendan, generen menoscabo o agredan físicamente a cualquier trabajador de Casino de Juego de Talca.

Se sustituye por:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.

- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.
- k) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.
- l) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995.

Bases de Promoción "Bonos Mágicos 01-2024"

1.- Aspectos Generales

1.1 Objetivo

La promoción "Bonos Mágicos 01-2024" tiene como objetivo fidelizar e incentivar el juego en las máquinas de azar a los socios de "WM Club" de las categorías Platinum, Black, Gold y Silver. Para tal fin, se premiará a los socios de "WM Club" que estén jugando en máquinas de azar con su tarjeta personalizada, los días viernes y sábados de enero a diciembre de 2024, entre las 20:00 y las 02:00 horas de cada día, con un cupón de canje por créditos promocionales acorde a elección al azar de uno de los tres sobres que tendrá el personal a cargo.

1.2 Descripción de la Promoción:

La promoción "Bonos Mágicos 01-2024" está dirigida a los socios de "WM Club" de Casino de Juego de Talca de las categorías Platinum, Black, Gold y Silver que recibirán al azar un cupón de canje por créditos promocionales los días viernes y sábado de enero a diciembre de 2024, entre las 20:00 y las 02:00 horas. En dicho horario se ejecutará una aplicación random (aleatoria) en un sistema computacional que incluye todas las máquinas que están siendo usadas por socios con sus tarjetas personalizadas, seleccionando una máquina, haciendo al socio ganador de un cupón de canje por un monto seleccionando mediante un sobre con un monto de 100 mil, 200 mil y 300 mil pesos en créditos promocionales. Será el cliente quien deberá seleccionar uno de estos tres sobres para determinar el monto ganado el cual, posteriormente, deberá ser usado en máquinas de azar.

1.3 Período de Vigencia

La promoción estará vigente en Casino de Juego de Talca a partir desde el 05 de enero hasta el día 28 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

1.4 Horarios:

Sólo se podrán cargar los créditos promocionales de esta promoción en la fecha indicada en el cupón y en cajas habilitadas para tal efecto. Dicha promoción se llevará a cabo en los horarios de funcionamiento de la sociedad operadora, estos pueden variar de acuerdo al horario de funcionamiento de Casino de Juego de Talca. • Se realizarán dos sorteos cada día viernes y sábado entre las 20:00 y las 02:00 horas de enero a diciembre de 2024.

2.- A quién va dirigido y cómo participar en la promoción:

La promoción está dirigida a los socios de "WM Club" por lo tanto es requisito indispensable para participar de esta promoción, pertenecer a "WM Club" tener vigente su membresía, portar su tarjeta de socio y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente y encontrarse jugando en una máquina de azar con su tarjeta personalizada al momento de realizado el sorteo.

• Viernes

Categoría Platinum, Black, Gold o Silver: Un cupón válido por 100.000, 200.000 o 300.000 mil pesos en créditos promocionales.

- **Sábado**

Categoría Platinum, Black, Gold o Silver: Un cupón válido por 100.000, 200.000 o 300.000 mil pesos en créditos promocionales.

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinoTalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

4.- Características del cupón de pago:

Para llevar un control de los premios entregados se consignarán los siguientes datos en un cupón diseñados para tal efecto:

- Nombre de la promoción.
- Nombres y apellidos del socio.
- Número de cédula de identidad, DNI o pasaporte.
- Número de cupón foliado.
- Monto en créditos promocionales.
- Fecha y hora de entrega de cupón con créditos promocionales.
- Firma recibí conforme socio.

5.- Procedimiento de entrega y carga de créditos promocionales en la cuenta del socio:

La entrega del cupón se realizará previa verificación de los requisitos estipulados en las reglas de esta promoción, siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

5.1. Luego de realizarse el sorteo, el socio deberá presentar su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente para realizar el registro manual de los datos del ganador en el cupón de pago.

5.2. El personal encargado entregará al socio el cupón para el canje de los créditos promocionales correspondientes según monto designado en el sobre según corresponda, informándole que debe acercarse al módulo de cajas para realizar la carga del mismo, comunicándole además que dicho canje, sólo se puede realizar durante el mismo día, respetando la fecha impresa en dicho comprobante, y en el horario especificado anteriormente.

5.3. Para jugar en máquinas, el socio deberá apersonarse a las ventanillas de cajas habilitadas para la carga de los créditos promocionales y entregar el cupón de la promoción en el cual se consignaron sus datos. El cajero solicitará al cliente la presentación de su tarjeta personalizada y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente. Luego de verificar la concordancia de los datos, procederá a cargar los créditos promocionales en la cuenta del socio de "WM Club".

6.- Condiciones de uso créditos promocionales en las máquinas de azar:

Los cupones canjeables por Créditos Promocionales pueden ser usados sólo por socios de "WM Club", realizando el canje de éstos en el módulo de Cajas habilitadas para este propósito.

6.1. La promoción "Bonos Mágicos 01-2024" se inicia el día 05 de enero y finaliza el día 28 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

6.2. La promoción "Bonos Mágicos 01-2024" solo podrá ser cobrada,

cargada y jugada, por el socio titular de la cuenta, en máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.

6.3. Los Créditos Promocionales son representativos del valor nominal cargado en las tarjetas de los socios, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos solo para realizar apuestas en las máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.

6.4. Sólo los socios de "WM Club" (excepto categoría Classic) podrán participar en la promoción; el cupón no podrá ser transferido ni canjeado por dinero ni por el titular de la tarjeta ni por ninguna otra persona.

6.5. Los créditos promocionales se cargarán en el módulo de caja para jugar en máquinas de azar, previa presentación del cupón, tarjeta de socio y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente.

6.6. Los créditos promocionales deberán ser jugados en la misma fecha que fueron otorgados y cargados. De no ser jugados dichos créditos oportunamente, caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.

6.7. La sociedad operadora, una vez presentada a la Superintendencia de Casinos de Juego, tendrá en "WM Club" a disposición de los socios, una copia de las bases protocolizadas.

7.- Vigencia de los premios canjeables por créditos promocionales:

Los cupones canjeables por créditos promocionales tendrán validez y serán acreditados sólo en la fecha de emisión que indica cada cupón, en los horarios de funcionamiento de la sociedad operadora y estos pueden variar de acuerdo de acuerdo al funcionamiento de Casino de Juego de Talca.

8.- Dónde y cómo utilizar los créditos promocionales:

Los Créditos Promocionales cargados en la cuenta del socio pueden jugarse sólo en las máquinas de azar de Casino de Juego de Talca. Es condición para el uso de los créditos promocionales que el socio inserte su tarjeta personalizada en la máquina de azar donde desee jugar, para efectos que ésta procese los créditos cargados en la cuenta. Los créditos promocionales otorgados deben ser jugados en su totalidad el mismo día de la carga de éstos, dado que al día siguiente estos caducan de manera automática. El uso de los créditos promocionales en la máquina de azar se realiza mediante la carga de ellos en la cuenta del socio en el módulo de caja habilitado para efectuar esta operación.

9.- Modificación de las Bases:

Casino de Juego de Talca S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases de promoción, previa información y autorización expresa de la Superintendencia de Casinos de Juego con anticipación de 5 días hábiles respecto de la implementación de los referidos cambios. En todo caso, Casino de Juego de Talca mantendrá un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas que incluya las modificaciones notificadas a la Superintendencia de Casinos de Juego a disposición de los interesados en el mesón de atención de WM Club. Si la empresa decide suspender la promoción, Casino de Juego de Talca S.A. informará oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medios de

avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar.

10.- Restricciones de participación:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.
- k) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la

respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

- l) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995.